

MODIFICACION 6/2025

GENERACION X $\uparrow$ INGRESOS (PR2025)

MP-I

M.I. _____

Interesado		N.I.F.	
Dirección del interesado		Población del interesado	
Nombre Entidad AYUNTAMIENTO DE NOBLEJAS	Tipo dcho./obl.	Proyecto	Expediente
Partida Presupuestaria 2025 / 0 / 761 / 05	Número Factura	Fecha Factura	Número dcho./obl.
Centro de Coste	Importe presupuestario: 73.361,11 I.V.A.: 0,00 Importe Líquido:		
Texto MODIFICACION Nº 06/2025 GENERACION POR MAYORES ING			

El Interventor

El Alcalde

Fecha: 26/05/2025	Tipo Acuerdo: Decreto de alcaldía
N. Asiento: 008291	Fecha Acuerdo: 26/05/2025

El presente documento ha sido ingresado en la
cuenta _____
en fecha _____
asignándole el número de M.I. arriba indicado.

La Ttesorera Mpal.

MC

Interesado		N.I.F.	
Dirección del interesado		Población del interesado	
Nombre Entidad	Tipo dcho./obl.	Proyecto	Expediente
AYUNTAMIENTO DE NOBLEJAS			
Partida Presupuestaria	Número Factura	Fecha Factura	Número dcho./obl.
2025 / 0 / 342 / 609 / 02			
Centro de Coste	Importe presupuestario: 73.361,11 I.V.A.: 0,00		
Importe Líquido:			
Texto			
MODIFICACION Nº 06/2025 GENERACION POR MAYORES ING			

El Encargado

El Regidor

Fecha: 26/05/2025	Tipo Acuerdo: Decreto de alcaldia
N. Asiento: 008290	Fecha Acuerdo: 26/05/2025

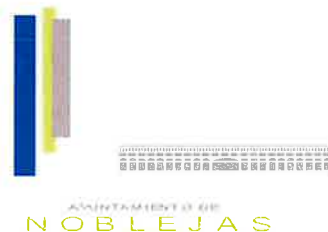
Alcaldia -Presidencia Decreto
En uso de las facultades conferidas a esta
Alcaldia, doy mi confirmidad a la precedente
propuesta y la convierto en resolución.
Cúmplase.

EL ALCALDE

Secretaria General.
La Comisión de Gobierno ha adoptado la
precedente propuesta, convirtiéndola en
resolución.
Lo certifico.

EL SECRETARIO GENERAL

Plaza José Bono. 1
45350 NOBLEJAS (Toledo)
Teléfono 925 140 281
Fax 925 140 309
www.noblejas.es



GENERACION DE CRÉDITO POR MAYORES INGRESOS Nº 06/2025

En virtud de lo establecido en la Base 10.D) apartado a) de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2025 que establece que podrán generar crédito en el estado de gastos aquellos ingresos de naturaleza no tributaria que tengan las siguientes características:

“ a) Aportaciones o compromisos firmes de aportación de personas físicas o jurídicas para financiar, juntamente con el Ayuntamiento, gastos que por su naturaleza sean de la competencia local, tales como los que provengan de convenios con otras Administraciones Públicas para actuaciones concretas, siempre que las inversiones o gastos correspondientes hayan de llevarse a cabo por la Corporación Municipal.”

Y al existir un acuerdo de Pleno de la Diputación Provincial de Toledo, aprobado en la sesión del día 17 de Diciembre de 2024 por el que se asigna una subvención dentro del “PLAN PROVINCIAL DE COOPERACION A LAS OBRAS DE COMPETENCIA MUNICIPAL PARA EL AÑO 2025” para financiar los gastos correspondientes a la obra “EJECUCIÓN DE PALCO EN POLIDEPORTIVO MUNICIPAL”, por un importe de 73.361,11 euros para dicho plan. En uso de las facultades que me atribuye la legislación vigente, HE RESUELTO:

Aprobar la generación de crédito en la aplicación presupuestaria que se detalla a continuación:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS CUYO CRÉDITO SE GENERA			APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DE INGRESOS CUYO CRÉDITO SE GENERA		
Importe	Aplic.Pres.	Denominación	Denominación	Aplic.Pres.	Importe
73.361,11	342.609.02	Ejecución de palco en polideportivo municipal (PP2025).	Plan Provincial de Cooperación a las obras de Competencia Municipal para el año 2025	761.05	73.361,11
73.361,11	TOTAL		TOTAL		73.361,11

En Noblejas firmado electrónicamente al margen.

Firma 1 de 1
Agustín Jiménez Crespo
26/05/2025
ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Verificación **fc7ac0d0516245dc892f0a838d2dd5bf001**

Url de validación **<https://sedesimplifica03.abiscloud.com/abis/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=007>**

Metadatos **Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original**





Área de Cooperación e Infraestructuras

Sr. Alcalde/sa-Presidente
DEL AYUNTAMIENTO DE
NOBLEJAS
NOBLEJAS (TOLEDO).

Toledo, 30 de enero de 2025

Estimado/a Alcalde/sa:

Por el presente tengo a bien comunicarle que el Pleno de esta Diputación, en sesión ordinaria celebrada el día 17 de Diciembre de 2024, procedió a la aprobación inicial del **PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS DE COMPETENCIA MUNICIPAL PARA EL AÑO 2025**, habiéndose incluido al **AYUNTAMIENTO DE NOBLEJAS** con la obra y financiación siguiente:

OBRA:

Ejecución de palco en polideportivo municipal

APORTACIÓN MÍNIMA AYUNTAMIENTO	3.861,11
SUBVENCIÓN DIPUTACIÓN.....	73.361,11
TOTAL OBRA	77.222,22

Transcurrido el plazo de exposición pública sin formularse alegaciones la aprobación de dicho plan tiene carácter definitivo, indicándoles que las Normas de Ejecución que van a regir el desarrollo del mismo, así como los documentos para tramitarlo se encuentran a su disposición en la página web de la Diputación Provincial.

Los Ayuntamientos interesados en ejecutar por sí las obras deberán solicitar a la Diputación Provincial la delegación de la ejecución en el formulario establecido al efecto. Corresponde a la Junta de Gobierno adoptar el acuerdo de delegación de la ejecución, sin el cual no se podrá iniciar el procedimiento de adjudicación.

LA FALTA DEL ACUERDO DE DELEGACIÓN DE LA EJECUCIÓN, DARÁ LUGAR A LA PERDIDA DE LA APORTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL, PARA LA REALIZACIÓN DE DICHA OBRA.

Cabe, también, destacar la obligatoriedad de la **publicidad** que en el punto 9 de las normas, establece que: **“Son obligaciones de los beneficiarios dar la referida publicidad de la financiación del proyecto objeto de los planes provinciales”**. Para facilitar su cumplimiento se ha aprobado una **instrucción de carteles**, que está disponible en la página web.

Así mismo, se recuerda la importancia de atenerse a lo dispuesto en la legislación vigente en la tramitación de los distintos expedientes de contratación de las obras.

EL VICEPRESIDENTE PRIMERO Y
DIPUTADO DELEGADO DE COOPERACIÓN
Fdo.: Jesús Guerrero Lorente
(fecha y firma al margen)



